

DECLARACION DE RENTA

INTEGRANTES:

DARY HERRERA

SEBASTIAN BERMUDEZ

DOCENTE:

MERY JANETH MOLINA PEÑA

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO

“SIMON BOLIVAR”

CALI- VALLE DEL CAUCA

2025

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCION.**
- 2. PROBLEMA DE INVESTIGACION.**
 - 2.1 SITUACION PROBLEMA ESPECIFICO.**
- 3. OBJETIVO GENERAL.**
- 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**
- 5. JUSTIFICACION.**
- 6. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.**
- 7. MARCO LEGAL**
- 8. MARCO TEORICO**
- 9. ¿QUE ES UNA DECLARACION DE RENTA?**
 - 9.1 ¿PARA QUE SIRVE LA DECLARACION DE RENTA?**
 - 9.2 ¿Quiénes DEBEN DECLARAR RENTA EN COLOMBIA?**
 - 9.3 ¿QUE DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA DECLARAR RENTA?**
 - 9.4 ¿COMO PRESENTAR UNA DECLARACION DE RENTA?**
 - 9.5 ¿QUE PASA SI NO SE DECLARA O SE HACE FUERA DEL PLAZO?**
 - 9.6 CASOS**
- 10. CONCLUSION**
- 11. BIBLIOGRAFIA**

1. Introducción

La declaración de renta es un proceso anual fundamental en el sistema tributario de Colombia, mediante el cual los contribuyentes informan a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) sobre sus ingresos, egresos, patrimonio y deudas. Este proceso no solo determina la obligación tributaria de cada individuo o entidad, sino que también es una herramienta clave para la planificación financiera y el cumplimiento de las normativas legales. A pesar de su importancia, la complejidad de la legislación tributaria, los constantes cambios normativos, y la falta de información clara y accesible, generan incertidumbre y errores frecuentes entre los declarantes. Este trabajo busca abordar estas problemáticas, proporcionando una visión integral sobre la declaración de renta en Colombia, con el fin de facilitar su comprensión y cumplimiento.

2. Problema de Investigación

¿Cuáles son los principales factores que inciden en la dificultad de comprensión y aplicación de la norma tributaria para la declaración de renta de personas naturales en Colombia, y como impactan en el cumplimiento de las obligaciones fiscales?

La dificultad en la comprensión y aplicación de la normativa tributaria vigente para la declaración de renta en Colombia por parte de los contribuyentes, tanto personas naturales como jurídicas, conduce a errores frecuentes, omisiones, sanciones y, en última instancia, a un bajo nivel de cultura tributaria. Esta problemática se agudiza por la falta de herramientas didácticas y claras que traduzcan el lenguaje técnico legal a un formato accesible para el público general, así como por la percepción de que el proceso es excesivamente engorroso y burocrático.

La declaración de renta en Colombia es un deber formal y sustancial que deben cumplir las personas naturales y jurídicas, de acuerdo con los criterios establecidos por la DIAN. El sistema tributario colombiano se caracteriza por su complejidad y dinamismo, con constantes reformas y adiciones normativa que busca adaptarse a las realidades económicas y ficales del país. La correcta aplicación de estas normas es crucial para garantizar la equidad fiscal, la recolección de ingreso para el Estado y evitar sanciones para los contribuyentes.

2.1 Situación problemática específica

A pesar de la obligatoriedad y la importancia de la declaración de renta, existe una percepción generalizada, tanto en contribuyentes como en profesionales del área contable y tributaria, sobre la dificultad inherente a la comprensión y posterior aplicación de la norma tributaria vigente para este proceso.

- **Complejidad y antigüedad normativa:** Las leyes decretos y resoluciones que regulan la declaración de renta suelen ser extensas, estar redactadas en lenguaje técnico- jurídico y en ocasiones, presentan interpretaciones ambiguas o inconsistencias entre diferentes disposiciones. Esto genera incertidumbre sobre cómo aplicar correctamente ciertas deducciones,

exenciones, ingresos no constitutivos de renta o ganancias ocasionales, entre otros conceptos.

- **Voladita y frecuencia de cambios:** La normativa tributaria en Colombia es altamente volátil, con reformas tributarias, decretos reglamentarios y conceptos de la DIAN que se emiten y modifican con frecuencia, a veces incluso dentro del mismo periodo fiscal. Esto exige una actualización constante que resulta difícil de seguir para el contribuyente promedio y, en ocasiones, incluso para los expertos.

Investigar este problema es de vital importancia por las siguientes razones:

- **Fortalecimiento de la cultura tributaria:** Un mayor entendimiento de la norma conduce a un mejor cumplimiento voluntario, lo que fortalece la cultura tributaria y la legitimidad del sistema fiscal.
- **Reducción de errores y sanciones:** Identificar las causas de la dificultad puede llevar a propuestas para simplificar la norma o mejorar su divulgación, lo que reduciría la incidencia de errores involuntarios y, consecuentemente, las sanciones para los contribuyentes.
- **Optimización de recursos:** Tanto para el contribuyente (tiempo y dinero en asesorías y correcciones) como para la administración tributaria (recursos en procesos de fiscalización y cobro de sanciones), una mayor claridad normativa optimizaría el uso de recursos.
- **Equidad fiscal:** Una norma más comprensible y aplicable para todos, independientemente de su capacidad económica para acceder a asesorías, contribuye a una mayor equidad en la carga tributaria.
- **Generación de conocimiento:** Esta investigación podría generar conocimiento valioso para el diseño de políticas públicas, programas de educación fiscal y herramientas tecnológicas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3. Objetivo General

Analizar y explicar de manera clara y concisa el proceso de declaración de renta en Colombia, abarcando los aspectos legales, operativos y prácticos, con el fin de facilitar su comprensión y el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

4. Objetivos Específicos

- Identificar los principales desafíos y errores comunes que enfrentan los contribuyentes al momento de preparar y presentar su declaración de renta.
- Describir la normativa legal vigente que rige la declaración de renta en Colombia, incluyendo las leyes, decretos y resoluciones más relevantes emitidas por la DIAN.
- Explicar paso a paso el procedimiento operativo para la elaboración y presentación de la declaración de renta, utilizando ejemplos prácticos y didácticos.
- Proponer estrategias y recomendaciones para optimizar el proceso de declaración de renta, minimizando riesgos y aprovechando los beneficios fiscales permitidos por la ley.
- Evaluar el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en la simplificación y agilización del proceso de declaración de renta.

5. Justificación

La presente investigación se justifica por la imperante necesidad de empoderar a los contribuyentes con el conocimiento necesario para cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias en Colombia. Un alto porcentaje de errores en las declaraciones de renta se debe a la falta de información comprensible y actualizada, lo que no solo genera multas y sanciones para los individuos y empresas, sino que también afecta la eficiencia de la recaudación fiscal del país.

Este trabajo contribuirá a:

- Reducir la brecha de conocimiento entre la normativa tributaria y la comprensión del contribuyente.
- Minimizar los errores y omisiones en las declaraciones, lo que a su vez disminuirá las sanciones y litigios con la DIAN.
- Fomentar una cultura tributaria responsable, donde los ciudadanos comprendan la importancia de su contribución al desarrollo del país.
- Servir como una guía práctica y didáctica para estudiantes, profesionales, emprendedores y el público en general interesado en entender y gestionar su declaración de renta.
- Apoyar la toma de decisiones financieras informadas, al comprender cómo la declaración de renta impacta la planificación económica personal y empresarial.

6. Antecedentes de la Investigación

La investigación sobre la declaración de renta en Colombia se inscribe en un campo de estudio amplio que abarca el derecho tributario, la contaduría pública, la administración de empresas y la economía. Diversos estudios y documentos han abordado aspectos relacionados con la tributación, la cultura fiscal y la administración de impuestos.

Algunos antecedentes relevantes incluyen:

- Estudios sobre la carga tributaria y su impacto económico: Investigaciones que analizan cómo los impuestos, incluida la renta, afectan la inversión, el consumo y el crecimiento económico en Colombia.
- Análisis sobre la evasión y elusión fiscal: Trabajos que exploran las causas y consecuencias de estas prácticas, así como las estrategias implementadas por la DIAN para combatirlas.
- Investigaciones sobre la simplificación tributaria: Propuestas y análisis de reformas fiscales que buscan simplificar el sistema tributario colombiano para facilitar el cumplimiento de los contribuyentes.
- Estudios sobre la educación y cultura tributaria: Investigaciones que evalúan el nivel de conocimiento y percepción de los ciudadanos frente a sus obligaciones tributarias y proponen programas de concientización.
- Publicaciones y guías de la DIAN: Materiales informativos y normativos emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que constituyen la base legal y operativa para la declaración de renta.

Estos antecedentes proporcionan un marco de referencia invaluable, permitiendo identificar las áreas donde se ha avanzado, así como las brechas de conocimiento que esta investigación busca abordar.

7. Marco legal

1. Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989 y sus modificaciones)

El Estatuto Tributario (ET) es la norma principal que rige el sistema tributario colombiano. Es el documento fundamental y la fuente primaria para cualquier trabajo sobre declaración de renta. Debes revisar específicamente los siguientes libros y títulos:

Libro I: Impuesto sobre la renta y complementarios. Aquí encontrarás la definición del impuesto, quiénes son contribuyentes, la determinación de la renta líquida, la liquidación privada, entre otros aspectos esenciales.

Artículos clave:

Artículo 4: Concepto del impuesto de renta y complementarios.

Artículos 7 al 12: Sujetos pasivos del impuesto (personas naturales, jurídicas, sucesiones ilíquidas).

Artículos 26 al 59: Determinación de la renta bruta, ingresos gravables y no gravables.

Artículos 103 al 177: Costos y deducciones.

Artículos 206 al 235-2: Rentas exentas y tratamientos especiales.

Artículos 261 al 287: Patrimonio (activo, pasivo, patrimonio líquido).

Artículos 288 al 316: Renta presuntiva (aunque esta ha tenido modificaciones y para algunos casos ya no aplica).

Artículos 329 al 343: Sistema de Renta Cедular para personas naturales, crucial para la depuración de la renta.

Artículos 365 al 419: Retención en la fuente (conceptos y tarifas).

Libro V: Procedimiento Tributario, Sanciones y Disposiciones Varias. En este libro se establecen las reglas para la presentación de las declaraciones, los plazos, las sanciones por extemporaneidad o errores, la fiscalización por parte de la DIAN, y los recursos.

8. Marco Teórico

El marco teórico de este trabajo se fundamenta en diversas disciplinas y conceptos clave que permiten comprender a profundidad la declaración de renta en Colombia.

Derecho Tributario

Constituye la base legal para entender la declaración de renta. Se abordan conceptos como:

- **Principios tributarios:** Legalidad, equidad, eficiencia, progresividad e irretroactividad de la ley.
- **Sujetos de la obligación tributaria:** Contribuyente (sujeto pasivo) y DIAN (sujeto activo).
- **Hecho generador:** Situación o actividad que da origen a la obligación tributaria.
- **Base gravable:** Valor sobre el cual se aplica la tarifa del impuesto.
- **Tarifa:** Porcentaje o valor fijo que se aplica a la base gravable.
- **Exenciones, deducciones y descuentos tributarios:** Beneficios fiscales que disminuyen la base gravable o el valor del impuesto a pagar.
- **Sanciones tributarias:** Consecuencias legales por incumplimiento o errores en la declaración.
- **Procedimiento tributario:** Conjunto de normas que regulan la administración, fiscalización y recaudación de los impuestos.

Contaduría Pública y Finanzas

Estos campos proporcionan las herramientas técnicas para la elaboración y análisis de la declaración de renta. Se incluyen conceptos como:

- **Patrimonio:** Conjunto de bienes, derechos y obligaciones de una persona o empresa.
- **Ingresos:** Entradas económicas que aumentan el patrimonio.
- **Costos y gastos:** Egresos necesarios para la obtención de ingresos.
- **Estados financieros:** Balance general y estado de resultados, como base para la información tributaria.
- **Análisis financiero:** Interpretación de la información financiera para la toma de decisiones.
- **Planificación fiscal:** Estrategias legales para optimizar la carga tributaria.

Teoría Económica

Permite comprender el impacto macroeconómico de la tributación y el comportamiento de los agentes económicos frente a ella.

Economía fiscal: Rama de la economía que estudia el papel del gobierno en la asignación de recursos, la distribución del ingreso y la estabilidad económica a través de la política fiscal.

Curva de Laffer: Concepto que ilustra la relación entre las tasas impositivas y los ingresos fiscales recaudados por el gobierno.

Teoría de la imposición óptima: Búsqueda de un sistema tributario que minimice las distorsiones económicas y maximice la eficiencia y equidad.

Tecnología y Sistemas de Información

Considera el papel de la tecnología en la simplificación y modernización de los procesos tributarios.

E-gobierno y tributación electrónica: Uso de plataformas digitales para la presentación de declaraciones y el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Big Data y análisis de datos: Aplicación de estas herramientas por parte de las autoridades tributarias para la detección de inconsistencias y evasión.

Seguridad de la información: Medidas para proteger los datos de los contribuyentes en los sistemas electrónicos.

9. ¿Qué es una Declaración de Renta?

Es un documento oficial que los contribuyentes (personas naturales o jurídicas) deben presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en Colombia. En este documento, se reporta de forma detallada la situación financiera de la persona o empresa durante un período fiscal determinado (generalmente el año anterior). Se incluyen:

Ingresos: Salarios, honorarios, comisiones, arrendamientos, rendimientos financieros, pensiones, ganancias ocasionales, etc.

Gastos y deducciones: Los costos en los que se incurrió para generar esos ingresos, así como las deducciones permitidas por la ley (ej. aportes a seguridad social, intereses de créditos de vivienda, dependientes económicos, etc.).

Patrimonio: Bienes que posee la persona o empresa (inmuebles, vehículos, inversiones, cuentas bancarias, etc.) y las deudas u obligaciones financieras.

9.1 ¿Para qué Sirve la Declaración de Renta?

La declaración de renta cumple varias funciones importantes:

Determinar el Impuesto a Pagar: Su principal propósito es que la DIAN pueda calcular si el contribuyente debe pagar impuesto sobre la renta y, en caso afirmativo, cuál es la cuantía de ese impuesto. El impuesto de renta es una de las principales fuentes de financiación del Estado.

Control Fiscal: Permite a la DIAN tener un registro y control de los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos y empresas, ayudando a prevenir la evasión fiscal y el lavado de activos.

Transparencia y Solvencia: Para el propio contribuyente, es un ejercicio de finanzas personales que le permite conocer su situación económica. Además, muchas entidades financieras o al solicitar créditos solicitan la declaración de renta como prueba de ingresos y solvencia.

Aportar al Desarrollo del País: Los impuestos recaudados a través de la declaración de renta son utilizados por el Estado para financiar servicios públicos,

infraestructura, programas sociales, educación, salud y otros gastos necesarios para el desarrollo del país.

9.2 ¿Quiénes Deben Declarar Renta en Colombia?

No todas las personas naturales están obligadas a declarar renta. La DIAN establece unos topes y condiciones que, si se cumplen, generan la obligación.

Estos topes varían cada año. Para el año gravable 2024 (que se declara en 2025), algunas de las condiciones más comunes que obligan a declarar renta son:

Patrimonio bruto: Que el patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable sea igual o superior a cierto valor (para 2024, 4.500 UVT, que equivalen a \$211.793.000, considerando una UVT de \$47.065).

Ingresos brutos: Que los ingresos totales del año gravable sean iguales o superiores a cierto valor (para 2024, 1.400 UVT, que equivalen a \$65.891.000).

Consumos con tarjeta de crédito: Que los consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a cierto valor (1.400 UVT).

Compras y consumos: Que el valor total de las compras y consumos sea igual o superior a cierto valor (1.400 UVT).

Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras: Que el valor total acumulado sea igual o superior a cierto valor (1.400 UVT).

Ser responsable del IVA: Si la persona fue responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a 31 de diciembre del año gravable.

9.3 ¿Qué Documentos se Necesitan para Declarar Renta?

Para realizar la declaración de renta, es fundamental tener a la mano todos los soportes documentales que respalden la información que se va a reportar.

Algunos de los documentos más comunes son:

- **Documento de identidad:** Cédula de ciudadanía.
- **RUT (Registro Único Tributario):** Actualizado.
- **Certificados de ingresos y retenciones:** Expedidos por los empleadores.
- **Certificados de saldos de cuentas bancarias y de ahorro:** A 31 de diciembre del año gravable.

- **Certificados de inversiones financieras:** CDT, fondos de inversión, acciones, etc.
- **Extractos de tarjetas de crédito:** Para verificar consumos.
- **Certificados de deudas:** Créditos hipotecarios, de consumo, etc.
- **Soportes de gastos y deducciones:** Facturas de educación, salud, aportes voluntarios a pensiones o fondos de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) y cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (FVP), intereses de créditos de vivienda, etc.
- **Escrituras de bienes inmuebles:** Si posee propiedades.
- **Documentos de vehículos:** Si posee vehículos.

9.4 ¿Cómo se Presenta la Declaración de Renta?

La declaración de renta se presenta de forma virtual a través de la página web de la DIAN. Para ello, es necesario:

- Estar inscrito en el RUT.
- **Contar con la firma electrónica:** Que se gestiona también en la página de la DIAN.
- **Diligenciar el formulario:** La DIAN ofrece herramientas como el "Programa Ayuda Renta" o una "declaración sugerida" basada en la información exógena reportada por terceros (empresas, bancos, etc.). Es crucial revisar esta información y ajustarla si no refleja la realidad.
- **Pagar el impuesto (si aplica):** Si al final del proceso se genera un impuesto a cargo, este debe pagarse en las fechas establecidas en las entidades bancarias autorizadas.

9.5 ¿Qué Pasa si No se Declara Renta o se Hace Fuera de Plazo?

La no presentación de la declaración de renta o la presentación extemporánea (fuera de los plazos establecidos por la DIAN) conlleva sanciones económicas. Estas sanciones pueden incluir:

- **Multas por extemporaneidad:** Un porcentaje del impuesto a cargo o de los ingresos, según el caso.

- Intereses de mora: Sobre el valor del impuesto a pagar, a partir de la fecha límite.

Es importante recordar que incluso si no se genera impuesto a pagar, la multa por no declarar o declarar tarde puede ser significativa.

Consideraciones Adicionales

UVT (Unidad de Valor Tributario): Es una medida de valor que se actualiza anualmente y es utilizada para determinar los valores de las obligaciones tributarias, sanciones, y límites para declarar renta.

Asesoría Profesional: Dada la complejidad de la normativa tributaria, es altamente recomendable buscar la asesoría de un contador o un experto en impuestos para preparar y presentar la declaración de renta, especialmente si la situación financiera es compleja.

Fechas de Vencimiento: La DIAN publica anualmente un calendario tributario con las fechas límite para presentar la declaración de renta, las cuales varían según los últimos dígitos del NIT del contribuyente. Es crucial estar atento a estas fechas para evitar sanciones.

En Colombia, la declaración de renta se presenta principalmente en dos formularios, dependiendo del tipo de contribuyente:

Formulario 210: Este es el formulario utilizado por la gran mayoría de personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes. Es el más común y se aplica a aquellos que no están obligados a llevar contabilidad.

Formulario 110: Este formulario es para:

- Personas jurídicas y asimiladas.
- Personas naturales no residentes y asimiladas.
- Sucesiones ilíquidas de causantes no residentes.
- Personas naturales residentes que, por alguna razón, están obligadas a llevar contabilidad

9.6 CASOS

CASO 1 - RENTA DE TRABAJO 0010

La Colombiana Sandra Ramírez Cabides identificada con C.C 38894670 vive en su apartamento ubicado en Cartagena, pero viaja constantemente al exterior. Sin embargo, para el año 2024 estuvo en Colombia en los siguientes periodos.

- Enero 1 - 2024 a abril 12- 2024
- Junio 6 - 2024 a agosto 27 - 2024
- Septiembre 14- 2024 a noviembre 30- 2024

Información del año gravable 2024

- Terreno ubicado San Gil \$ 40.000.000 debe el 10%
 - Apartamento ubicado en Cartagena \$ 230.000.000 debe 34%
 - Apartamento ubicado en Bogotá \$ 330.000.000 debe el 7%
 - Camioneta valorada en 120.000.000 debe el 25%
 - Salario \$27.500.000
 - Prima de servicio \$2.500.000
 - Comisiones en venta \$80.000.000
 - Ahorro AFC \$ 18.000.000
 - Intereses de vivienda de su apartamento en Cartagena \$2.400.000
 - GMF \$2.200.000 (50%)
 - Medicina prepagada \$7.000.000
 - Intereses del Icetex \$200.000
 - Bonificación \$1.200.000
 - Prima extra legal \$2.000.000
 - Aportes obligatorios a salud \$ 4.400.000
 - Aportes obligatorios de pensión \$4.400.000
-
- Si es declarante porque el 50% o mas de sus ingresos son de fuente nacional.

1. Año

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **38.894.670** 6.DV **3** 7. Primer apellido **Ramírez** 8. Segundo apellido **Cubides** 9. Primer nombre **Sandra** 10. Otros nombres **06** 12.Cod. Dirección seccional

24. Actividad económica principal **0010** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
Patrimonio Total patrimonio bruto **720.000.000** Deudas **135.300.000** Total patrimonio líquido **584.700.000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	113.200.000	43		58		74		75
Devoluciones, rebajas y descuentos									76
Ingresos no constitutivos de renta	33	8.800.000	44		59		76		77
Costos y deducciones procedentes			45		60		77		78
Renta líquida	34	104.400.000	46		61		78		79
Rentas líquidas pasivas - ECE					62		79		
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	18.000.000	47		63		80		
Otras rentas exentas	36	18.925.000	48		64		81		
Total rentas exentas	37	36.925.000	49		65		82		
Intereses de vivienda	38	24.000.000	50		66		83		
Otras deducciones imputables	39	8.300.000	51		67		84		
Total deducciones imputables	40	10.700.000	52		68		85		
	41	41.760.000	53		69		86		
Pérdida líquida del ejercicio	54		55		70		87		
Compensaciones por pérdidas			56		71		88		
Renta líquida ordinaria	42	62.640.000	57		73		90		

Ren. líqu. ced. gen. **91** Ren. ex. y ded. imp. li. **92** R. liq. ord. cédula gen. **93** Comp. pérdidas año 2016 y ant. **94**
Comp. exc. ren. presuntiva **95** Rentas gravables **96** R. liq. grav. cédula gen. **97** Renta presuntiva **98**

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99			Cédula general de pensiones y participaciones	116	2.154.000
Ingresos no constitutivos de renta	100			Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	
Renta líquida	101			Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes. 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	
Rentas exentas de pensiones	102			Por dividendos y participaciones año 2016	119	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103			Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104			Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	2.154.000
Ingresos no constitutivos de renta	105			Imp. pagados en el exterior	122	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106			Dividendos, particip. y otros	124	
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107			Donaciones	123	
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108			Total des-cuentos trib.		
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109			Impuesto neto de renta	126	2.154.000
Rentas exentas de la casilla 109	110			Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111			Total impuesto a cargo	129	2.154.000
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112			Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	
Costos por ganancias ocasionales	113			Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114			Retenciones año gravable a declarar	132	
Ganancias ocasionales gravables	115			Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	539.000

Saldo a pagar por impuesto **134** **2.693.000** Sanciones **135** Total saldo a pagar **136** **2.693.000** Total saldo a favor

Número de dependientes económicos **138** Adición por dependientes a la casilla 92 **139** Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X **140** Aporte voluntario **141**

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora **980. Pago total \$**
982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades
983. No. Tarjeta profesional 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

Paso a paso:

Patrimonio: terreno, apartamento y camioneta (720,000,000)

Deudas: deuda del 10% del terreno, 34% del apartamento Cartagena, 7% del apartamento en Bogotá y el 25% de la deuda de la camioneta. (135,300,000)

Casilla 32: Salario, comisiones, primas de servicio, prima extra legales y bonificaciones. (113,200,000)

Casilla 33: Aportes obligatorio a pensión y aportes obligatorios a salud (8,800,000)

Casilla 34: Resultado de la resta de la casilla 32 y 33. (104,400,000)

Casilla 35: Ahorro a AFC (18,000,000)

Casilla 36: resultado de (casilla 32, - casilla 33- casilla 38- casilla 39- casilla 35) al valor obtenido se le calcula el 25% y el resultado final se coloca en la casilla 36. (18,925,000)

Casilla 37: Resultado de sumar las casillas 35 y 36. (36,925,000)

Casilla 38: Intereses de vivienda. (2,400,000)

Casilla 39: medicina prepagada, GMF y los intereses del Icetex (8,300,000)

Casilla 40: Resultado de sumar las casillas 38 y 39. (10,700,000)

Casilla 41: resultado de sumar las 37 y 40 siempre y cuando no supere el valor de la casilla 34, si lo supera se le saca el 40% y se pone ese valor en la casilla 41 (41,760,000)

Casilla 42: Resultado de restar las casillas 34 y 41. (62,640,000)

Casilla 116: Cedula general de pensiones y de dividendos y renta de participaciones (2,154,000)

Casilla 121: Total impuesto sobre las rentas liquidas gravables (2,154,000)

Casilla 126: Impuesto neto de renta: (2,154,000)

Casilla 129: Total impuesto a cargo: (2,154,000)

Casilla 133: Anticipo renta para el año gravable siguiente: (539.000)

Casilla 134: Saldo a pagar por impuesto: (2,693,000)

Casilla 136: (2,693,000)

ANTICIPO DE RENTA

Base: 62.640.000 /47.065 (valor del UVT 2024) = 1,330.92531605226814

1,330.92531605226814

• 1,090

240.92531605226814

X 19%

45.7758100499309466

X 47,065

2,154.439

(2,154,000)

Base: 2,154,000 x 25% = 538.500 + 2,154,000 = 2,693,000

CASO 2 – RENTAS DE TRABAJO QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

El colombiano Alejandro Botero Rincón, identificado con CC 94068721 vive en San Diego California, Estados Unidos, su principal fuente de ingreso son las asesorías online que presta a empresas en Colombia como ingeniero7112 aporta salud y pensión por exigencia de las empresas a las que presta sus servicios en Estados Unidos no posee bienes muebles o inmuebles.

Actualmente el es separado, pero legalmente es casado con su esposa Martha que reside en Colombia.

Información del año gravable 2024

- Apartamento en Cali 400.000.000
- Finca en Armenia 850,000,000
- Honorario 598,000,000
- Aporte obligatorio a salud 12,000,000
- Ahorro AFC 25,000,000

- Intereses de vivienda del Apartamento en Cali 800,000
- GMF 3,000,000
- Costos soportados 4,000,000
- Intereses ICETEX 200,000
- Bonificaciones 1,200,000
- Impuesto predial pagado en 2024 7,000,000

Nota:

- Las propiedades no las arrienda
 - De su patrimonio bruto debe el 35%
 - En este caso realiza el método de su preferencia
 - Seccional de su preferencia
-
- Si es declarante y residente porque legamente no está divorciado y su mujer vive en Colombia.



Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

Privada

210

1. Año 2023

4. Número de formulario

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 94068721 6. DV 4 7. Primer apellido BOTERO 8. Segundo apellido RINCON 9. Primer nombre ALEJANDRO 10. Otros nombres 12. Cód. Seccional 0 13. Días 5

24. Actividad económica principal 7111 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. Número de formulario anterior 27. Fracción de año gravable siguiente 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica

Table with columns: Concepto/rentas, Rentas de trabajo, Rentas de capital, Rentas no laborales. Rows include: Ingresos brutos, Devoluciones, rebajas y descuentos, Ingresos no constitutivos de renta, Costos y deducciones procedentes, Rentas líquidas pasivas ECE, Rentas líquidas pasivas ECE, Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC, Otras rentas exentas, Total rentas exentas, Intereses de vivienda, Otras deducciones imputables, Total deducciones imputables, Rentas exentas y/o deducciones imputables limitadas, Renta líquida ordinaria del ejercicio, Pérdida líquida del ejercicio, Compensaciones por pérdidas, Renta líquida ordinaria, Renta líquida cédula general, Compensación por exceso de renta presuntiva.

Table with columns: Cédula de pensiones, Cédula de dividendos y participaciones, Ganancias ocasionales. Rows include: Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior, Ingresos no constitutivos de renta, Renta líquida (99-100), Rentas exentas de pensiones, Renta líquida gravable cédula de pensiones (101-102), Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros, Ingresos no constitutivos de renta, Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores (104-105), 1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del ET, 2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del ET, Dividendos y participaciones recibidas del exterior, Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 109, Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 ET), Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior, Costos por ganancias ocasionales, Ganancias ocasionales no gravadas y exentas, Ganancias ocasionales gravables (si 112-113-114 es mayor a cero, de lo contrario cero).

Summary table with columns: Saldo a pagar por impuesto (si 129+133-130-131-132 es mayor a cero), Sanciones, Total saldo a pagar (si 129+133+135-130-131-132 es mayor a cero), Total saldo a favor (si 130+131+132-129-133-135 es mayor a cero).

Table with columns: Número de dependientes económicos, Adición por dependientes a la casilla 92, Usado superó tope indicativo art. 336-1 del ET, Aporte voluntario (art. 244-1 del ET).

981. Cód. Representación, Firma del declarante o de quien lo representa, 982 Código Contador, Firma Contador, 983. No. Tarjeta profesional, 997. Espacio para uso exclusivo para el sello de la entidad recaudadora, 980. Pago Total, 996. Espacio para el número entero de la Dian / Adhesivo de la entidad recaudadora.

- **Total patrimonio bruto: 1,250,000,000**
- **Deudas: 437,500,000**
- **Total patrimonio líquido: 812,500,000**
- **Casilla 43: Honorario más Bonificaciones (600,000,000)**
- **Casilla 44: Aportes obligatorio a pensión y salud (24,000,000)**
- **Casilla 45: Costos soportados (4,000,000)**
- **Casilla 46: Resultado de la casilla 43- 44-45 (572,000,000)**
- **Casilla 47: Ahorro a la cuenta AFC (25,000,000)**
- **Casilla 48: 0**
- **Casilla 49: Resultado de sumar las casillas 47 y 48 (25,000,000)**
- **Casilla 50: 0**
- **Casilla 51: GMF y los intereses del ICETEX (1,700,000)**
- **Casilla 52: Resultado de sumar las casillas 51 y 52 (1,700,000)**
- **Casilla 53: Resultado de sumar las casillas 49 y 52 (26,700,000)**
- **Casilla 54: Resultado positivo de restar las casillas 43-44-45 y 53 (545,300,000)**
- **Casilla 55: 0**
- **Casilla 56: 0**
- **Casilla 57: Resultado de restar las casillas 54 y 56 (545,300,000)**
- **Casilla 116: (156,097,000)**
- **Casilla 117: 0**
- **Casilla 118: 0**
- **Casilla 119: 0**
- **Casilla 120: 0**
- **Casilla 121: (156,097,000)**
- **Casilla 126: (156,097,000)**
- **Casilla 127: 0**
- **Casilla 128: 0**
- **Casilla 129: (156,097,000)**
- **Casilla 130: 0**
- **Casilla 131: 0**
- **Casilla 132: 0**
- **Casilla 133: (39,024,000)**
- **Casilla 134: (195,121,000)**
- **Casilla 136: (195,121,000)**

ANTICIPO DE RENTA

Base: $545,300,000 / 47,065 = 11,586.10432380750027 - 8,670 = 2,916.1043238$

$0750027 \times 35\% = 1,020.636513332625094 + 2,296 = 3,316.636513332625094 = 156,097,498$

- $156,097,498 \times 25\% = 39,024,375 + 156,097,498 = 195,121,873$
(195,121,000)

CASO 3 – RENTA DE CAPITAL

Sofia Marín Zapata identificada con CC 1.111.505.542 reside en Santiago de Cali.

información año gravable 2024.

- Apartamento ubicado en Medellín. 800,000,000
- Apartamento ubicado en Cartagena. 655,000,000
- Finca en Rozo. 150,000,000
- Casa vacacional ubicada en Guatapé 975,000,000
- Ingreso por arrendamiento en Medellín 300,000,000
- Aporte obligatorio a salud 8,932.000
- Aporte voluntario a pensión 10,000,000
- Arreglo a la casa vacacional con factura electrónica 65,000,000
- Intereses de vivienda de apartamento en Cartagena 4.000.000
- Ingresos por arrendamiento apartamento en Cartagena 131.000.000
- CDT 5.000.000
- Rendimiento financiero 500.000
- GMF 2,233,000
- Pago a empresa Todolimpio SAS por servicio de aseo a la casa vacacional de Guatapé con factura electrónica 4789 2,500,000
- Aporte obligatorio a pensión 8,932,000
- Ingreso por arrendamiento casa vacacional Guatapé 204,750,000
- Ingreso por arrendamiento finca Rozo 22,500,000

Nota: De su patrimonio debe el 7%

Seccional Cali 05

- Si es declarante porque sus ingresos son nacionales y su patrimonio es superior a 224,095,500.



Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

Privada

210

1. Año: 2 0 2 4

4. Número de formulario

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 1 5 0 5 5 4 2

6. DV/7. Primer apellido: MARIN

8. Segundo apellido: ZAPATA

9. Primer nombre: SOFIA

10. Otros nombres:

12. Cód. Dirc. Seccional: 0 5

24. Actividad económica principal: 0 0 9 0

25. Si es una corrección indique: 0/25 Cód.

26. Número de formulario anterior:

27. Fracción de año gravable siguiente:

28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: Total patrimonio líquido: 180,950,000

Patrimonio		Deudas		Total patrimonio líquido	
Total patrimonio bruto: 2,585,000,000		Total deudas: 180,950,000		Total patrimonio líquido: 2,404,050,000	
Concepto/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital	
Rentas exentas		Rentas gravables		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	43	58	658,750,000	74
Devoluciones, rebajas y descuentos					75
Ingresos no constitutivos de renta	33	44	59	18,118,000	76
Costos y deducciones procedentes		45	60	71,500,000	77
Renta líquida	34	46	61	568,132,000	78
Rentas líquidas pasivas ECE			62	0	79
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	47	63	10,000,000	80
Otras rentas exentas	36	48	64	0	81
Total rentas exentas	37	49	65	10,000,000	82
Intereses de vivienda	38	50	66	0	83
Otras deducciones imputables	39	51	67	1,117,000	84
Total deducciones imputables	40	52	68	1,117,000	85
Rentas exentas y/o deducciones imputables limitadas	41	53	69	11,117,000	86
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54	54	70	558,015,000	87
Pérdida líquida del ejercicio	55	55	71	0	88
Compensaciones por pérdidas	56	56	72	89	89
Renta líquida ordinaria	42	57	73	558,015,000	90
Renta líquida cédula general (hasta antes de restar las rentas exentas y deducciones limitadas) ver instrucciones especiales	91	92	93		
Compensación por exceso de renta presuntiva	95		97		

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99				
Ingresos no constitutivos de renta	100				
Renta líquida (99-100)	101				
Rentas exentas de pensiones	102				
Renta líquida gravable cédula de pensiones (101-102)	103				
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104				
Ingresos no constitutivos de renta	105				
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores (104-105)	106				
1a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 3 art. 49 del ET	107				
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del ET	108				
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109				
Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 109	110				
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 ET)	111				
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112				
Costos por ganancias ocasionales	113				
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114				
Ganancias ocasionales gravables (si 112-113-114 es mayor a cero, de lo contrario cero)	115				

Liquidación privada		Liquidación pública	
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	116	160,500,000	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables (base casilla 111)	117	0	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a Subcédula (base casilla 108)	118	0	0
Por dividendos y participaciones año 2016 (base casilla 106)	119	0	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior (base casillas 109-110)	120	0	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares (suma 116 a 120)	121	160,548,000	0
Impuestos pagados en el exterior	122	0	0
Donaciones	123	0	0
Dividendos particip. y otros	124	0	0
Total Desc. Trib. (suma 122 a 124)	125	0	0
Impuesto neto de renta (121-125)	126	160,548,000	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0	0
Total impuesto a cargo (126+127-128)	129	160,548,000	0
Menos: Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0	0
Menos: Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0	0
Menos: Retenciones año gravable a declarar	132	0	0
Más: Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0	40,137,000

Saldo a pagar por impuesto (si 129+133-130-131-132 es mayor a cero)

134: 200,685,000

Sanciones: 135

Total saldo a pagar (si 129+133+135-130-131-132 es mayor a cero): 136: 200,685,000

Total saldo a favor (si 130+131+132-129-133-135 es mayor a cero): 137: #[VALOR]

Número de dependientes económicos: 138: 0

Adición por dependientes a la casilla 92: 139

Usted superó tope indicativo art. 336-1 del ET, marque X: 140: 0

Aporte voluntario (art. 244-1 del ET): 141: 0

981. Cód. Representación: []

Firma del declarante o de quien lo representa: []

982. Código Contador: []

Firma Contador: []

983. No. Tarjeta profesional: []

984. Con salvedades: []

989. Espacio para uso exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción): []

990. Pago Total: \$ []

996. Espacio para el número entero de la Dian / Adhesivo de la entidad recaudadora: []

PASO A PASO

Patrimonio: 2,585,000,000

Deudas: 180,950,000

Total de patrimonio líquido: 2,404,050,000

- **Casilla 58:** Ingresos por arrendamiento de apartamentos y rendimiento financiero (658,750,000)
- **Casilla 59:** Componente inflacionario + aportes obligatorios a salud y pensión (18,118,000)
- **Casilla 60:** Costos con factura electrónica + intereses de vivienda (71,500,000)
- **Casilla 61:** Resultado de restar las casillas 58-59-60 (569,132,000)
- **Casilla 62:** 0
- **Casilla 63:** Aporte Voluntario a pensión (10,000,000)
- **Casilla 64:** 0
- **Casilla 65:** Resultado de sumar las casillas 63 y 64 (10,000,000)
- **Casilla 66:** 0
- **Casilla 67:** GMF 50% (1,117,000)
- **Casilla 68:** Resultado de sumar las casillas 66 y 67 (1,117,000)
- **Casilla 69:** Suma de las casillas 65 y 68 (11,117,000)
- **Casilla 70:** Resultado de las casillas 58 + 62 – 59 – 60 – 58 – 69 (558,015,000)
- **Casilla 71:** Resultado de casilla 59 + 60 – 58 – 62 (0)
- **Casilla 72:** 0
- **Casilla 73:** Resultado positivo de restar las casillas 70 y 72 (558,015,000)
- **Casilla 116:** (160,548,000)
- **Casilla 121:** (160,548,000)
- **Casilla 126:** (160,548,000)
- **Casilla 129:** (160,548,000)
- **Casilla 133:** (40,137,000)
- **Casilla 134:** (200,685,000)
- **Casilla 136:** (200,685,000)

ANTICIPO DE RENTA

Base: $558,015,000/47,065 = 11,856.26261553171146 - 8,670 =$
 $3,186.26261553171146 \times 35\% = 1,115.191915436099011 + 2,296 =$
 $3,411.19191543609911 \times 47,065 = 160,547,748$

- **$160,547,748 \times 25\% = 40,136,937 + 160,547,748 = 200,684,685$**

CASO 4- RENTA NO LABORALES 0090

Felipe Alfonso Rengifo identificado con C.C 94.151.789 reside en Pereira y no salió del territorio nacional durante 2024.

- Patrimonio bruto: 520,000,000 sus deudas corresponden al 15% de su patrimonio bruto.
- Costo fiscal del apartamento: 355,000,000
- Aporte voluntario a pensión: 8,000,000
- Pago de comisión a la inmobiliaria correspondiente al 6% de la venta del apartamento con F.E 4539
- Venta del apartamento: 982,000,000
- Aporte voluntario a cesantías: 20,000,000
- GMF: 3,928,000
- Intereses del icetx: 1,000,000

Nota: El apartamento fue de su propiedad por 14 meses

Seccional Pereira 16

- **Es declarante porque el 50% o mas de sus ingresos son de fuente nacional.**



Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones líquidas de causantes residentes

Privada

210

1. Año: 2 0 2 4

4. Número de formulario

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 4 1 5 1 7 8 9

6. DV: 7. Primer apellido: RENGIFO

8. Segundo apellido: FELIPE

9. Primer nombre: ADOLFO

10. Otros nombres:

12. Doc. Dev.: 1 6

24. Actividad económica principal: 0 0 9 0 (Si es una corrección indique: 0/25 Cod.)

26. Numero de formulario anterior:

27. Fracción de año gravable siguiente:

28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica:

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	520.000.000	Deudas	30	78.000.000	Total patrimonio líquido	31	442.000.000
------------	------------------------	----	-------------	--------	----	------------	--------------------------	----	-------------

Concepto/rentas	Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y compensaciones de servicios personales sujetos a costos y gastos y NO a las rentas exentas del numeral 10 del artículo 206 del ET	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	43	58	74
Devoluciones, rebajas y descuentos				75
Ingresos no constitutivos de renta	33	44	59	76
Costos y deducciones procedentes		45	60	77
Renta líquida	34	46	61	78
Rentas líquidas pasivas ECE				79
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	47	63	80
Otras rentas exentas	36	48	64	81
Total rentas exentas	37	49	65	82
Intereses de vivienda	38	50	66	83
Otras deducciones imputables	39	51	67	84
Total deducciones imputables	40	52	68	85
Rentas exentas y/o deducciones imputables limitadas	41	53	69	86
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54	70	87	116.000
Pérdida líquida del ejercicio	55	71	88	0
Compensaciones por pérdidas	56	72	89	90
Renta líquida ordinaria	42	57	73	90

Cédula General	Renta líquida ordinaria	Renta líquida ordinaria	Renta líquida ordinaria	Renta líquida ordinaria
91	92	93	94	95
96	97	98	99	100

Saldo a pagar por impuesto (si 129+133-130-131-132 es mayor a cero)	134	191.541.000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar (si 129+133+135-130-131-132 es mayor a cero)	136	191.541.000	Total saldo a favor (si 130+131+132-129-133-135 es mayor a cero)	137	0
---	-----	-------------	-----------	-----	---	--	-----	-------------	--	-----	---

Número de dependientes económicos	138	Adición por dependientes a la casilla 92	139	Unidad superó tope indicativo art. 336-1 del ET, marque X	140	Aparte voluntario (art. 244-1 del ET)	141
-----------------------------------	-----	--	-----	---	-----	---------------------------------------	-----

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982 Código Contador

Firma Contador

994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para uso exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago Total

996. Espacio para el número entero de la Dian / Adhesivo de la entidad recaudadora

PASO A PASO

- **Casilla 74:** Venta del apartamento (982,000,000)
- **Casilla 75:** 0
- **Casilla 76:** 0
- **Casilla 77:** Costo fiscal del apartamento + pago de comisión (413,920,000)
- **Casilla 78:** Resultado de las casillas 74-75-76-77 (568,080,000)
- **Casilla 79:** 0
- **Casilla 80:** Aporte voluntario a pensión: (8,000,000)
- **Casilla 81:** 0
- **Casilla 82:** Resultado de las casillas 80+81 (8,000,000)
- **Casilla 83:** 0
- **Casilla 84:** GMF, las cesantías y los intereses icetex (22,964,000)
- **Casilla 85:** Resultado de las casillas 83+84 (22,964,000)
- **Casilla 86:** Suma de las casillas 82+85 (30,964,000)
- **Casilla 87:** Resultado de las casillas 74+79-75-76-77-86 (537,116,000)
- **Casilla 88:** 0
- **Casilla 89:** 0
- **Casilla 90:** Resultados de las casillas 87 y 89 (537,116,000)
- **Casilla 116:** (153,233,000)
- **Casilla 121:** (153,233,000)
- **Casilla 126:** (153,233,000)
- **Casilla 129:** (153,233,000)
- **Casilla 133:** (38,308,000)
- **Casilla 134:** (191,541,000)
- **Casilla 136:** (191,541,000)

ANTICIPO DE RENTA

$537,116,000/47,065=11,412.21714649952194-8,670=2,742.21714649952194$
 $35\% = 959.776001274832679 + 2,296 = 3,255.7760012774832679$
 $3,255.7760012774832679 \times 47,065 = 153,233,098$

- $153,233,098 \times 25\% = 38,308,274 + 153,233,098 = 191,541,372$

CASO 5- PENSIONES

Enrique Bolaños Garzón identificado con CC 94.151.1784 actualmente es jubilado, recibe mensualmente 48,000,000 COP, aporte de salud mensual 600,000.

Actualmente posee apartamento en Cartagena valorado en 650,000,000, camioneta valorada en 150,000,000 y tiene un pasivo con BBVA por 50,000,000.

Código actividad económica 0020 pensiones.



Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones líquidas de causantes residentes

Privada

210

1. Año: 2 0 2 4

4. Número de formulario

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

5. Número de Identificación Tributaria (NT): 9 4 1 5 1 7 8 4

6. DV: 7

7. Primer apellido: BOLAÑOS

8. Segundo apellido: GARZON

9. Primer nombre: ENRIQUE

10. Otros nombres:

12. Cod. Domicilio: 0 6

24. Actividad económica principal: 0 0 2

25. Número de formulario anterior:

27. Fracción de año gravable siguiente:

28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica:

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	800.000.000	Deudas	30	50.000.000	Total patrimonio líquido	31	750.000.000
------------	------------------------	----	-------------	--------	----	------------	--------------------------	----	-------------

Concepto/rentas	Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y compensaciones de servicios personales sujetos a costos y NO a las rentas exentas del numeral 10 del artículo 206 del ET	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	43	58	74
Devoluciones, rebajas y descuentos				75
Ingresos no constitutivos de renta	33	44	59	76
Costos y deducciones procedentes		60		77
Renta líquida	34	46	61	78
Rentas líquidas pasivas ECE			62	79
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	47	63	80
Otras rentas exentas	36	48	64	81
Total rentas exentas	37	49	65	82
Intereses de vivienda	38	50	66	83
Otras deducciones imputables	39	51	67	84
Total deducciones imputables	40	52	68	85
Rentas exentas y/o deducciones imputables limitadas	41	53	69	86
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54	70	71	87
Pérdida líquida del ejercicio	55	71	72	88
Compensaciones por pérdidas	56	72	73	89
Renta líquida ordinaria	42	57	73	90
Renta líquida cédula general (hasta antes de pasar las rentas exentas y deducciones limitadas) ver instrucciones especiales	91	92	Renta líquida cédula ordinaria general (91-92)	94
Compensación por exceso de renta presuntiva	95	Rentas gravables	Renta gravable cédula general (93+94-95)	97
			Renta presuntiva	98

Cédula de pensiones	Cédula de dividendos y participaciones	Ganancias ocasionales	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Liquidación privada
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	576.000.000	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones (base casilla 111)	116
Ingresos no constitutivos de renta	100	7.200.000	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones (base casilla 111)	117
Renta líquida (99-100)	101	568.800.000	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a Subcédula (base casilla 108)	118
Rentas exentas de pensiones	102	564.760.000	Por dividendos y participaciones año 2016 (base casilla 108)	119
Renta líquida gravable cédula de pensiones (101-102)	103	4.020.000	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior (base casillas 109-110)	120
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104		Total impuesto sobre las rentas líquidas cédulares (suma 116 a 120)	121
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores (104-105)	106		Impuestos pagados en el exterior	122
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del ET	107		Donaciones	123
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del ET	108		Dividendos particip. y otros	124
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109		Impuesto neto de renta (121-125)	126
Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior de la casilla 109	110		Impuesto de ganancias ocasionales	127
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 ET)	111		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112		Total impuesto a cargo (126+127-128)	129
Costos por ganancias ocasionales	113		Menos: Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114		Menos: Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131
Ganancias ocasionales gravables (si 112-113-114 es mayor a cero, de lo contrario cero)	115		Menos: Retenciones año gravable a declarar	132
			Más: Anticipo renta para el año gravable siguiente	133
Saldo a pagar por impuesto (si 129+133-130-131-132 es mayor a cero)	134	Sanciones	Total saldo a pagar (si 129+133+136-130-131-132 es mayor a cero)	136
Número de dependientes económicos	138	Adición por dependientes a la casilla 92		Total saldo a favor (si 130+131+132-129-133-135 es mayor a cero)
			Usó superó tope indicativo art. 336-1 del ET, marque X	140
			Aporte voluntario (art. 244-1 del ET)	141

961. Cod. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982 Código Contador

Firma Contador

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para uso exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

(Fecha efectiva de la transacción)

980. Pago Total

\$

998. Espacio para el número entero de la Dian / Adhesivo de la entidad recaudadora

PASO A PASO

- **Patrimonio:** 800,000,000
- **Deudas:** 50,000,000
- **Total de patrimonio líquido:** 750,000,000
- **Casilla 99:** Ingresos por pensión x 12 (576,000,000)
- **Casilla 100:** Aporte a salud mensual x 12 (7,200,000)
- **Casilla 101:** Resultado de renta de las casillas 900-100 (568,800,000)
- **Casilla 102:** Parte de la pensión 100 uvt por mes (564,780,000)
- **Casilla 103:** Resultado de las casillas 101-102 (4,020,000)

ANTICIPO DE RENTA

$$4,020,000/47,065= 85.41378944013598215 = 0$$

- **Queda en 0 porque no tiene impuesto a cargo.**
- **Es declarante porque su patrimonio bruto al terminar el año gravable 2024 es superior a 224,095,500**

10. Conclusión

La declaración de renta, lejos de ser un mero trámite burocrático, se consolida como un pilar fundamental del sistema tributario colombiano, esencial para la financiación del Estado y el control de la actividad económica. A lo largo de este trabajo, hemos podido constatar que su correcta elaboración y presentación requiere de un conocimiento profundo de la normativa vigente, la cual, debido a su complejidad y constantes modificaciones, representa un desafío significativo para muchos contribuyentes.

Hemos identificado que la falta de comprensión de los conceptos legales y contables, sumada a la percepción de un proceso engorroso, son las principales barreras que enfrentan las personas naturales y jurídicas. Sin embargo, también se ha evidenciado que una adecuada planificación fiscal y el aprovechamiento de las deducciones y exenciones legalmente permitidas son herramientas poderosas para optimizar la carga tributaria. La creciente implementación de tecnologías de la información por parte de la DIAN, como la declaración sugerida y las plataformas electrónicas, aunque aún con retos, representa un avance hacia la simplificación y agilización del proceso.

En definitiva, entender y cumplir con la declaración de renta no solo es una obligación legal ineludible, sino también un acto de responsabilidad ciudadana que contribuye al desarrollo social y económico del país. Fomentar una cultura tributaria informada y proactiva es clave para reducir la evasión, minimizar las sanciones y construir un sistema fiscal más eficiente y equitativo para todos.

11. BIBLIOGRAFIA

- <https://estatuto.co/>
- <https://www.dian.gov.co/>

1. Año